

Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución de Alcaldía N° 0985-2017-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Informe N° 0674-2017-MDT-GM, de fecha 31 de Julio del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el PROVEÍDO, de fecha 31 de Julio del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el OFICIO N° 097-2017-OCI/MDT, de fecha 28 de Junio del 2017, del Responsable del Órgano de Control Institucional (OCI), el OFICIO N° 093-2017-OCI/MDT, de fecha 17 de Abril del 2017, del Responsable del Órgano de Control Institucional (OCI); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante OFICIO N° 093-2017-OCI/MDT, de fecha 28 de Junio del 2017, del Responsable del Órgano de Control Institucional (OCI), pone de conocimiento que en relación a la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Municipalidad Distrital de Tambogrande, se encuentra sujeta al Sistema Nacional de Control, en conformidad con la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD: “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, que establece en su Disposición... 7.1.1. Elaborar y Remitir el Plan de Acción... k) El Titular de la Entidad debe informar al OCI cuando cambia o remueve al Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones; asimismo debe actualizar el Plan de acción cuando se produce el cambio o remoción de uno o más funcionarios públicos designados como responsables de implementar una o más recomendaciones.

Con Resolución de Alcaldía N° 0728-2016-MDT-A, de fecha 06 de Julio del 2016, se designó como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones al Gerente de Administración CPC. Juan Carlos Vélchez Holguín, cargo que quedo sin efecto a través de la Resolución de Alcaldía N° 756-2017-MDT-A, de fecha 19 de Mayo del 2017, la misma que designó desde el 22 de Mayo del 2017 a la persona de CPC. LUZ MARINA FRÍAS GUAYLUPO, como Gerente de Administración; implicando consecuentemente la remoción en el cargo. A efectos de proceder con el Monitoreo del grado de avance de implementación de dichas recomendaciones se tiene que los planes de acción remitidos se encuentran desactualizados respecto a los funcionarios encargados de su implementación sea por cambio, rotación o nueva designación en los cargos estipulados. En virtud a lo expuesto, solicita designar a través de la correspondiente Resolución al funcionario que desempeñe la responsabilidad señalada precedentemente a efectos de monitorear y coordinar directamente el proceso de implementación de las recomendaciones emergentes de los Informe de Auditoría puestos a su conocimiento; así como actualizar los planes de acción, en el plazo perentorio de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante PROVEÍDO, de fecha 31 de Julio del 2017, el responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala se autorice a Secretaría General, elaborar el proyecto de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se designe como Responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones al Gerente de Administración CPC. LUZ MARINA FRÍAS GUAYLUPO;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Resolución de Alcaldía N° 0985-2017-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Julio del 2017.

Que, en merito a lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Gerencia Municipal a través del Informe N° 0674-2017-MDT-GM, de fecha 31 de Julio del 2017, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la CPC. LUZ MARINA FRÍAS GUAYLUPO, Gerente de Administración, como FUNCIONARIO RESPONSABLE del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones derivadas de los Informe de Auditoría, el mismo que elaborará el Plan de Acción de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a la CPC. LUZ MARINA FRÍAS GUAYLUPO, Gerente de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
SR. ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS
ALCALDE (R) R.E.N.